

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Nombre del Contratista: Kenneth Eduardo Lopez Gonzalez	VALOR INICIAL: \$ 3.000.0000 ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 3.000.000
--	---

Cedula: 1.022.345.043 de Bohotá

Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.004172

Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.004844

Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00)**. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Plazo de ejecución del contrato: UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

Periodo de Ejecución 01:

29 al 30 de noviembre de 2024.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNITARIO ZONA URBANA QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 29/11/2024

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2024

Registro Banco de Proyectos: 2024410010050

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del objeto contratado y una vez revisado el primer informe de actividades llevado a cabo del 29 al 30 de noviembre de 2024 por el profesional Kenneth Eduardo Lopez Gonzalez en torno al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1736, bajo el código de SECOP II MNSDRCDPS1828-2024, me permito presentar las siguientes actividades y avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN No. 1: Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

GESTION No. 1: el contratista respetó la Constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias, que disponen el contrato.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



OBLIGACIÓN No. 2: Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

GESTION No. 2: el contratista Respondió con el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones contraídas en el contrato No 1736 del 27 de noviembre de 2024.

OBLIGACIÓN No. 3: Presentó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTION No. 3: el contratista prestó sus servicios profesionales generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando al máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.

OBLIGACIÓN No. 4: Realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTION No. 4: el contratista realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que hubo lugar en virtud del contrato correspondiente al mes de noviembre según el periodo del informe.

ANEXO 1. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE noviembre .

OBLIGACIÓN No. 5: Radicó sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTION No. 5: el contratista radicó su cuenta de cobro correspondiente al periodo del 29 al 30 de noviembre, sin embargo, en el tiempo establecido por la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 6: Inscribió su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION No. 6: el contratista inscribió y actualizó su hoja de vida en la plataforma SIGEP y validada el día 05 de diciembre de 2024 y se anexó en el informe de gestión

ANEXO 2. HOJA DE VIDA

OBLIGACIÓN No. 7: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

GESTION No. 7: el contratista durante este periodo de ejecución no fue designado para integrar el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos.

OBLIGACIÓN No. 8: En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

GESTION No. 8: el contratista no fue requerido como apoyo a la supervisión durante este periodo de ejecución.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



OBLIGACIÓN No. 9: Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

GESTION No. 9: el contratista entregó a esta supervisión el informe mensual durante el periodo de ejecución del 29 al 30 de noviembre, con las actividades realizadas y los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN No. 10: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

GESTION No. 10: el contratista prestó sus servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así mismo, atendió los requerimientos que fueron efectuados por parte de esta supervisión del contrato 1736 en desarrollo del objeto contractual. .

OBLIGACIÓN No. 11: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 11: el contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN No. 12: Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 12: el contratista dispuso del equipo de cómputo y demás elementos de oficina para el desarrollo de las actividades contractuales que requiere el objeto contractual.

OBLIGACIÓN No. 13: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme con la reglamentación vigente.

GESTION No. 13: el contratista No está obligado a facturar electrónicamente.

OBLIGACIÓN No. 14: Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

GESTION No. 14: el contratista contó con los elementos de protección personal para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIÓN No. 15: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales

GESTION No. 15: El contratista no desarrollo acciones relacioandas con esta obligación durnate le periodo contractual.

OBLIGACIÓN No. 1: Cumplir con los lineamientos normativos, metodológicas y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte – PAD y oferta pública institucional para la vigencia 2024.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



GESTION No. 1: El contratista durante este periodo se reunió con el profesional Gustavo Pérez para realizar la socialización del contrato No 1736 y de cada una de las obligaciones, el día 30 de noviembre a las 10:00 am en las instalaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación, como soporte anexó en su informe de gestión lo siguiente:

ANEXO 4. ACTA DE REUNIÓN.

ANEXO 5. EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBLIGACIÓN No. 2: Acompañar los procesos necesarios para fortalecer la promoción, divulgación de la oferta del servicio del programa e involucramiento de diferentes grupos de interés y líderes (convocatoria) en la zona urbana y rural, con la identificación de personas y organizaciones (base de datos y actualización) que estén relacionados directa o indirectamente a través de llamadas o visitas.

GESTION No. 2: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 3: Apoyar mensualmente el desarrollo de cinco (5) jornadas de promoción deportiva y de aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana a través de la estrategia "Recréate Opita", garantizando la participación de mínimo 20 personas (c/d jornada)

GESTION No. 3: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 4: Apoyar el desarrollo de mínimo cuatro (4) jornadas de sensibilización en clubes deportivos o instituciones educativas en torno a la inclusión deportiva en el municipio de Neiva, con un mínimo de 20 personas por jornada.

GESTION No. 4: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 5: Apoyar el diseño y planeación de las herramientas documentales para el desarrollo de las estrategias del componente de Deportes social comunitario, por medio de la estructuración de una cartilla que contenga (dinámicas, ejercicios, actividades, juegos, rondas) según los lineamientos de la Secretaría de deporte y recreación.

GESTION No. 5: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 6: Apoyar el reporte de la información del componente Deportes social comunitario por medio del formato FOR - GDR - 18 (matriz de seguimiento y consolidado), según los lineamientos de la Secretaría de deporte y recreación.

GESTION No. 6: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN No. 7: Apoyar con el diseño de material para el desarrollo de las capacitaciones del componente Deportes social comunitario en temas específicos (Recreación, inclusión, lúdica, deporte comunitario, tiempo libre, animación) según los lineamientos establecidos de la Secretaría de deporte y recreación.

GESTION No. 7: El contratista No realizó acciones relacionadas con esta obligación durante este periodo contractual, debido a que no se solicitó esta actividad y se desarrolló proceso de capacitación e inducción el día 29 de noviembre del 2024, se espera en el próximo periodo realice acciones representativas las cuales conlleve al cumplimiento de esta obligación contractual.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	29/11/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
En tramite	En tramite	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 2.800.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 3.000.000	\$0	\$ 3.000.000	\$ 200.000	\$ 2.800.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato – Garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410019831
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral en SOI, se verifican los pagos correspondientes al mes de noviembre, según planilla Nro. 4581284458 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	\$ 10.900
PENSIÓN	NOVIEMBRE	\$ 13.900
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	\$ 1.000
	TOTAL	\$ 25.800

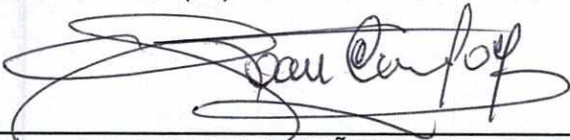
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 1736 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 29 al 30 de Noviembre de 2024, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
No. 2024.CEN.01.04171	No. 2024.CEN.01.004844	5300-1.2.4.3.01 – SGP - PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)	\$ 200.000
Valor a Pagar.			\$ 200.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAYCEDO
Apoyo a la Supervisión